

Asociación de Economía de la Salud: Directrices para la Organización de las Jornadas -Guía de Buena Práctica Congresual- Versión 2025

La Junta Directiva de AES ha revisado las Directrices para la Organización de las Jornadas de Economía de la Salud, con objeto de favorecer la labor de Comités Científicos y Organizadores de futuras Jornadas. Estas directrices pretenden transmitir las experiencias de pasadas Jornadas, así como la “cultura AES”, a futuros Comités tratando de resolver algunas de las dudas que han surgido de manera recurrente en el proceso de gestación y desarrollo de pasados congresos.

Las bases de las presentes directrices se apoyan en los éxitos y debilidades detectados en el pasado y tratan de identificar los retos y problemas que habrán de afrontar los futuros Comités Organizador y Científico.

Los elementos de partida sobre los cuales ha de apoyarse cada Jornada son los Estatutos de AES (disponibles en: <https://www.aes.es/estatutos/>), especialmente sus Principios y Finalidad, el Código ético para el patrocinio de las Actividades Científicas promovidas para la Asociación de Economía de la Salud (Anexo 1) y las Jornadas celebradas hasta el momento.

Las directrices han de ser flexibles dado que hay que adaptarlas a circunstancias particulares de cada momento y de cada Jornada, aunque las desviaciones de la práctica respecto a las mismas tienen que poder explicarse razonablemente.

Directrices organizativas y científicas para las Jornadas de Economía de la Salud

1. Anunciar lugar de las Jornadas con un año de antelación (en las Jornadas previas).

El Comité Organizador es el responsable del buen desarrollo de las Jornadas. Su composición es propuesta por el(la) Presidente del Comité Organizador (véase punto 3) a la Junta Directiva de AES. Los organizadores han de tener experiencia en la organización de actividades comparables.

La Junta Directiva apoyará su labor y pondrá a su disposición los medios técnicos y humanos de la secretaría técnica de AES para facilitar las labores de organización de las Jornadas.

2. Cuidar la relación con los medios de comunicación generales y especializados.

Habitualmente, AES contrata a un Gabinete de Prensa, el cual se encuentra a disposición de los Comités Organizador y Científico para facilitar la labor de difusión de los contenidos de las Jornadas.

Los(as) Presidentes de los Comités Científico y Organizador y de la Junta Directiva serán las personas encargadas de mantener un contacto directo con el gabinete de Prensa. En caso de que cualquiera de los(as) Presidentes(as) no pueda establecer esta labor, delegará en uno de los miembros del Comité Científico, Organizador y Junta Directiva, respectivamente.

3. Nombramiento y composición de los Comités Organizador y Científico.

Los(as) Presidentes(as) de los Comités Organizador y Científico son nombrados por la Junta Directiva de AES. Ellos(as) son las personas clave de las Jornadas.

Conviene garantizar la presencia de un integrante del Comité Científico en el Organizador, así como la presencia de, al menos, un(a) miembro de la Junta Directiva en cada uno de los Comités. No es obligatorio, pero facilita enormemente la comunicación y coordinación entre Comités y Junta. En la composición del Comité Científico se intentará reflejar la variedad de perfiles profesionales de los socios de AES.

El Comité Científico es el responsable del cumplimiento de los objetivos de las Jornadas. Su composición es propuesta por el(la) Presidente del Comité Científico a la Junta Directiva de AES. El Comité Científico será el responsable del contenido de las Jornadas. El Comité Científico realizará una propuesta o una serie de propuestas de lema o tema central que deberá ser aprobado por la Junta Directiva, contando también con la opinión del(la) Presidente del Comité Organizador.

La Junta Directiva tiene que apoyar la labor de ambos Comités transmitiendo enseñanzas aprendidas en Jornadas previas y facilitando la coordinación entre ambos.

La labor de los miembros de los Comités Organizador y Científico es altruista. Su trabajo y esfuerzo volcado en las Jornadas no es remunerado monetariamente, más allá de que sus gastos de inscripción, viaje y alojamiento para los días de las Jornadas serán cubiertos por AES.

4. Comunicación con los socios a través de la página web de AES.

Tanto los aspectos organizativos como los científicos, entre ellos, la comunicación de fechas y contenidos de las Jornadas a los socios y personas interesadas, la gestión de los plazos y la recepción de las comunicaciones orales y gráficas, la información sobre la sede de las Jornadas y las posibilidades de alojamiento, deben vertebrarse a través de un espacio habilitado a tal fin en la página web de AES (<https://www.aes.es/jornadas-aes/>).

5. Objetivos básicos de las Jornadas.

Los objetivos básicos de las Jornadas serían:

- ✦ Disponer de un foro científico de debate de ámbito estatal para la actualización de conocimientos en economía de la salud entre las personas interesadas. Esto implica la difusión de los conocimientos más actuales, con independencia del ámbito del que procedan (internacional, nacional, regional o local)
- ✦ Contribuir a la difusión de los métodos y enfoques de la economía de la salud como instrumento de toma de decisiones en la política sanitaria real.
- ✦ Tratar de aunar calidad científica en las ponencias y comunicaciones con riqueza y diversidad en los contenidos tratados en las Jornadas, sin olvidar temas coyunturales de elevado interés y estratégicos, cuyo recorrido es más de largo plazo (véase puntos 7 y 9)
- ✦ Contribuir al sostenimiento económico de otras actividades de AES, dado que, por sus características de financiación, esta fuente de ingresos es un elemento importante para el sostenimiento de AES.
- ✦ Propiciar el intercambio de experiencias a nivel nacional e internacional que facilite una red de contactos, a través de la cual se canalicen experiencias y colaboraciones institucionales.
- ✦ Facilitar la actualización de conocimientos a través de la generación de un lenguaje y un conjunto de instrumentos metodológicos compartidos en el ámbito de la economía de la salud.
- ✦ Favorecer la existencia de un espacio de innovación en economía de la salud facilitando la presencia de jóvenes investigadores que den continuidad a la renovación generacional.
- ✦ Posibilitar un espacio de reflexión interdisciplinar en torno a los cambios que se estén registrando en el papel de los diferentes actores relacionados con la economía de la salud, así como la identificación de su evolución y consecuencias.

6. Financiación de las Jornadas

Debe procurarse la suficiencia financiera de las Jornadas mediante el equilibrio entre ingresos (obtenidos a través de dos vías: cuotas de inscripción a las Jornadas y financiación externa) y gastos.

La financiación externa es tanto pública como privada. En ambos casos, las subvenciones oficiales y los patrocinios privados han de tramitarse a la mayor brevedad posible. Como orientación general, las cartas de invitación y llamadas a patrocinios privados deben ser efectuadas no más tarde del mes de octubre previo a la realización de la Jornada en curso. En el caso de los patrocinios y subvenciones locales, el Comité Organizador supervisará los plazos más convenientes y oportunos. Es importante estar en continuo contacto con la Secretaría Técnica para informar del estado de los patrocinios y poder confeccionar el dossier de financiación de las jornadas. La Secretaría Técnica dispone de modelos de carta estipulados para contactar potenciales patrocinadores. En cualquier caso, es importante que se mantenga la Secretaría Técnica informada de las cartas enviadas a patrocinadores para mantener un control de los patrocinadores contactados. Esta misma tiene una lista de los patrocinadores que

han ido financiando las Jornadas de AES a lo largo de su historia y el nombre de las personas que contactar.

Es importante disponer para la fecha del primer contacto con posibles patrocinadores de un dossier de las Jornadas en el que figure el lugar y fecha de celebración, el lema, el texto de presentación, la composición de los Comités y apuntes de las posibles mesas plenarios. Este dossier tiene que ser el elemento clave en la solicitud del patrocinio dadas las características que recoge el código de ética de organización de las Jornadas de AES.

No se puede recibir ningún tipo de financiación condicionada a la inclusión de determinados ponentes, comunicantes o contenidos. Existen unas normas de patrocinio que se facilitarán a los Comités Científico y Organizador de cada edición de las Jornadas (ver Anexo 1).

Es posible aceptar la inclusión de un tema sobre el que conformar una mesa de ponencia o comunicaciones si el Comité Científico lo considera de interés, provenga de un potencial patrocinador o de un socio particular. Ello dependerá de la conveniencia del tema propuesto para el contenido científico de la Jornada sin que en ningún caso ello quede ligado a ningún tipo de financiación condicionada.

En último término, la decisión queda en manos de la Junta Directiva de AES.

El Comité Organizador deberá presentar un presupuesto de ingresos y gastos previstos seis meses antes de la realización de las Jornadas, presupuesto que se actualizará a medida que se acerquen las fechas de las Jornadas. En la elaboración de dicho presupuesto, el Comité Organizador deberá tener en cuenta distintos escenarios (optimista, pesimista, medio) sobre la base de las inscripciones de anteriores ediciones y de la percepción objetiva de inscripciones previstas para las Jornadas a realizar. En caso necesario, la Secretaría Técnica facilitará los datos necesarios para la realización del mismo.

Es importante evitar gastos desmedidos en conceptos relativos a la sede de celebración de las jornadas, el catering y otros relacionados con la organización. La experiencia nos reafirma en que es mejor concentrar los recursos en la parte científica, aunque sin descuidar la parte organizativa. Es importante que el Comité Científico y el Comité Organizador estén en continuo contacto para intercambiar información de los recursos disponibles para realizar las jornadas (patrocinios y fuentes de financiación). La figura del Tesorero(a) de AES, en referencia a la financiación de las jornadas, es importante para informar, asesorar y ayudar a diseñar el presupuesto de las jornadas, compartiendo la experiencia de anteriores jornadas.

AES concederá con carácter general hasta un máximo de 12 bolsas de viaje a socios de AES para asistir a las Jornadas, siempre y cuando el presupuesto así lo permita. Las normas y plazos se publican periódicamente en la web de AES y la Junta Directiva designa un Comité de Selección para la concesión de las bolsas. Una de las condiciones para acceder a la bolsa es tener una comunicación, oral o gráfica (comunicación oral corta o póster), admitida en las Jornadas. Se informará sobre la asignación de las bolsas a sus solicitantes antes de la finalización del plazo de inscripción a precio reducido.

Las condiciones económicas de los(as) ponentes de las sesiones plenarios y de los(as) ponentes de las mesas ponencias están reguladas en el Código ético para el patrocinio (Anexo 1). Los honorarios docentes del Taller Precongresual están igualmente regulados en el Código ético (Anexo 1). El resto de participantes de las Jornadas (Anexo 1 artículo 12ª) no reciben

compensación económica ni tienen cubiertos sus gastos para la asistencia de las Jornadas a través de AES.

7. Participantes y público interesado en las Jornadas.

AES es una asociación con interés en la economía y gestión de la salud, no una asociación exclusivamente de y para economistas, ni el público actual ni el objetivo estratégico de AES pasa por limitar las Jornadas de Economía de la Salud al ámbito de la economía académica aplicada a la atención sanitaria. Diferentes colectivos han encontrado en AES y en las Jornadas un entorno propicio para expresar sus inquietudes y los(as) economistas del ámbito académico han encontrado en estos nuevos colectivos nuevos conocimientos y un ambiente real donde las decisiones se aplican con sus consecuencias positivas y negativas. Todo ello ha enriquecido notablemente las Jornadas y esta línea de “mezcla” de saberes debe ser protegida y continuada. Se debe realizar una mención especial a la Sociedad Española de Salud Pública y Administración Sanitaria (SESPAS), sociedad federada, de la que AES forma parte, y que nutre frecuentemente de ponentes y asistentes a las Jornadas, y que, a petición del(la) Presidente de SESPAS, es habitual que configure una mesa de ponencias en las Jornadas.

Entre los colectivos a tener en cuenta hay que reseñar algunos agrupados en torno a temas concretos (gestión clínica, calidad asistencial, evaluación económica de tecnologías, medida de la calidad de vida, financiación sanitaria, selección de riesgos, dependencia, inmigración,...), agrupados corporativamente (gestores de atención primaria, gerentes de hospitales, personas con responsabilidades de política sanitaria) o agrupados según disciplina de partida (economía, medicina, enfermería, farmacia, ...). A estos se unen otros temas relacionados con avances metodológicos en economía y gestión de la salud.

Algunos de estos colectivos mantienen una tradición de abordaje de los problemas basada en metodologías científicas mientras que otros están muy influenciados por las modas políticas y los posicionamientos ideológicos.

La Asociación y las Jornadas vienen definidas, como se ha dicho, por el abordaje científico (predominantemente económico y de investigación de servicios sanitarios), y en general, con importante peso del conocimiento institucional de problemas de Economía de la Salud y Gestión Sanitaria. Estas características definen una estrategia de AES y no debería sacrificarse el enfoque a los públicos, pero tampoco los públicos al enfoque. Ello requiere que los Comités Científicos combinen ambos temas e intenten buscar un punto de encuentro entre ellos.

Es labor del Comité Organizador promocionar la presentación de comunicaciones en el ámbito local del lugar donde se celebren las Jornadas. Además de la difusión del “*call for papers*” e inscripción a las Jornadas en los ámbitos locales, el desarrollo de la Jornada Técnica 3-4 meses antes de las Jornadas es el instrumento más adecuado para esta promoción.

8. Comité de honor de las Jornadas, inauguración y clausura.

Es importante que el Comité Organizador planifique con tiempo la composición de las mesas de inauguración y clausura de las Jornadas, facilitando así la tarea a la Secretaría Técnica de contactar con dichos miembros. Si se requiere contactar a cualquier persona para participar en

dichas mesas, haya o no Comité de Honor, es importante que la Secretaría Técnica esté al corriente de cuándo y cómo se ha contactado estas personas, para no duplicar esfuerzos. Si se necesita, la misma Secretaría Técnica tiene modelos de carta estipulados para contactar estas personas, e incluso pueden encargarse de realizar estos contactos.

9. Plazos.

A principios del mes de octubre debería remitirse el primer *call for papers* con el anuncio de las Jornadas (lema, texto de presentación y configuración de los comités) y con la solicitud de comunicaciones y sesiones organizadas, solicitud en la que se deberá incluir el listado de temáticas definido por el Comité Científico. En diciembre podría remitirse un segundo y último *call for papers* y a finales de enero/principios de febrero debería cerrarse la admisión de comunicaciones. Estos plazos están establecidos pensando en la celebración de las Jornadas durante la primera/segunda quincena de junio. Si estas se celebrasen antes o después de estas fechas, los plazos deberían ajustarse.

Los(as) autores(as) con trabajos admitidos deberían recibir en un plazo no superior a un mes desde el cierre de admisión de comunicaciones la notificación de aceptación. Esta fecha debe relacionarse con el plazo para la inscripción reducida, de modo que se garantice un mínimo de un mes entre la aceptación de comunicaciones y dicha fecha límite. Los(as) autores(as) con trabajos aceptados que no se hayan inscrito antes de la finalización del plazo de inscripción a precio reducido serán contactados por la Secretaría Técnica y, si en el plazo de una semana no han formalizado su inscripción, sus contribuciones serán retiradas del programa.

Es importante que se confirmen lo antes posible los(as) ponentes a la Secretaría Técnica. Principalmente porque los gastos de ponentes corren a cuenta de AES, y es una medida de contención de gastos poder estipular el alojamiento y transporte de estas personas con suficiente antelación.

Un programa definitivo o cuasi definitivo debería remitirse de mes y medio a dos meses antes de la fecha prevista de las Jornadas

10. Mesas de ponencias, mesas de comunicaciones, sesiones organizadas y *Speakers' corners*.

Las mesas de ponencias tienen como objetivo ofrecer una visión panorámica de un tema considerado de relevancia por el Comité Científico, bien en relación con el lema del congreso, bien por su contenido cuantitativo o bien por el contexto social del momento. El Comité Científico debe seleccionar tanto la temática como el contenido (ponentes y tema a elaborar por cada ponente). La mesa estará normalmente moderada por el miembro del Comité Científico encargado de su organización y contará con 3-4 ponentes. El tiempo de exposición asignado a cada ponente debe girar en torno a los 20 minutos, asegurando el tiempo para el debate posterior, bien tras cada intervención o al final de la sesión.

Ejemplos de mesas de ponencias en anteriores Jornadas:

- Contratos de riesgo compartido: teoría y práctica.

- Métodos cuantitativos aplicados en la Economía de la Salud: los modelos multinivel.
- Debate: Los incentivos en Atención Primaria: experiencias y avances en España.
- La crisis económica y su impacto en el gasto social.
- Medidas de la utilidad terapéutica: desde el enfoque clínico a la perspectiva económica.
- Avances en técnicas cuantitativas de evaluación económica.
- Evaluación de políticas públicas.
- Regulación y política farmacéutica.

De la experiencia en Jornadas anteriores se desprende la necesidad de no cargar el programa en exceso con mesas de ponencias, dado que éstas van en detrimento de las mesas de comunicaciones. En los últimos años se observa un incremento tanto del número como de la calidad de las comunicaciones presentadas, por lo que debe garantizarse en la medida de lo posible, un espacio suficiente para su presentación. El número de mesas de ponencias no deberá ser mayor a 5, reservándose la Junta Directiva la posibilidad de proponer una mesa de ponencias adicional.

Las sesiones organizadas son seleccionadas por el Comité Científico entre las propuestas enviadas por los(as) socios(as) de AES, dando prioridad a las propuestas presentadas por los Grupos de Interés de la Asociación. Los coordinadores de las mesas deberán indicar, al enviar su propuesta de mesa, si en el caso de ser rechazada como mesa organizada, desean que las presentaciones que la conforman sean consideradas como posibles comunicaciones en las Jornadas de manera individualizada. El número de sesiones organizadas no deberá superar a una sesión por franja horaria disponible.

Las mesas de comunicaciones se estructuran en torno a las comunicaciones orales aceptadas para su presentación en las Jornadas. El tiempo asignado a cada comunicación oral es en torno a los 12-15 minutos, dejando tras cada comunicación tiempo para las preguntas. Las mesas deben girar en torno a una temática común, con el fin de reunir en una sesión individuos con intereses de investigación afines. En sesiones con duración de 1 hora y media se recomienda incluir entre 5 y 6 comunicaciones orales.

Ejemplos de mesas de comunicaciones en Jornadas anteriores:

- Estilos de vida.
- Desigualdad y equidad.
- Evaluación económica.
- Demanda y utilización de servicios.
- Gestión y organización.
- Cuidados al final de la vida

Dentro de las mesas de comunicaciones, se sugiere la realización de una mesa destinada a los(as) socios(as) jóvenes, AES *Early Career* (AESEC), con un formato tipo “HESG” en el que los trabajos sean presentados, no por los propios autores(as), sino por un(a) sénior de referencia en el ámbito del estudio. Para ello, el formulario de envío de las comunicaciones debe incluir la

opción de que el autor(a) indique que desea que su trabajo sea considerado para la sesión AESEC.

En cuanto a las sesiones de comunicaciones orales cortas o pósteres también se estructuran en base a las comunicaciones aceptadas para su presentación. Los temas son similares a los de las mesas de comunicaciones y el tiempo asignado para cada presentación se sitúa en torno a los 5-7 minutos.

Las comunicaciones orales cortas o pósteres deberán ser presentadas por los(as) autores(as), ejerciendo de guía una persona designada por el Comité Científico, que acompañará a las personas interesadas durante un horario prefijado y que puede ejercer el papel de replicante de la comunicación o de moderador de sesión. Para ello, se procurará destinar un horario para la visita a los pósteres en presencia de sus autores(as), dejando después tiempo para la visita libre de las comunicaciones gráficas o se planificarán sesiones de comunicaciones orales cortas en el horario.

Se recomienda que en cada franja horaria se organice, al menos, una sesión de comunicaciones o mesa de ponencias en inglés con el fin de fomentar la participación internacional en las Jornadas, incluyendo las sesiones de póster si hay suficiente demanda.

Los *Speakers' corners* son organizados por el Comité Científico y reúnen a un grupo reducido de participantes, previamente inscritos en esta actividad, con una persona con amplia experiencia o trayectoria profesional para un debate informal sobre una temática concreta. A menudo, los ponentes de los *Speakers' corners* se eligen entre las personas invitadas a las Jornadas como conferenciantes plenarios, ponentes del Taller Pre-congresual, o de mesas de ponencias. En caso de querer organizarlos, el Comité Organizador deberá proporcionar un espacio para esta actividad en el horario del almuerzo en salas donde se pueda disponer de comida.

11. Admisión tras revisión sobre original anonimizado.

El criterio último de admisión de una comunicación será, como siempre, el de su rigor científico y el de su pertinencia, de acuerdo con el programa científico de las Jornadas. En este sentido se debe subrayar que una comunicación oral corta o póster no debe interpretarse como de menor calidad que una comunicación oral puesto que, en primer lugar, muchos autores optan en primera instancia por este sistema de presentación, y en segundo, la elección entre el sistema de presentación del trabajo puede depender del mayor o menor encaje de la comunicación con el programa científico de las Jornadas.

El rigor científico de una comunicación, tanto como comunicación oral como gráfica, se determinará por los miembros del Comité Científico tras evaluación anónima por pares de la misma. En este sentido, las comunicaciones presentadas para su aceptación a las Jornadas se distribuirán entre los miembros del Comité Científico en función de las áreas de especialización de los mismos. Los(as) autores(as) de la comunicación son quienes determinan el área de la misma en el formulario de envío. Si el Comité Científico así lo desea puede solicitar el listado de revisores externos a la Junta Directiva e invitar a una serie de personas de entre los socios(as) de AES que hayan indicado su disponibilidad a revisar *abstracts* para las Jornadas AES. Estas personas evaluarían por pares de forma anónima los trabajos recibidos, y la labor del Comité Científico se centraría en solucionar las discrepancias observadas por ambos revisores,

realizando esta tarea a través de una evaluación por pares. **El número de comunicaciones presentadas por una misma persona se limita a dos.**

Algunas de las comunicaciones recibidas pueden ser elevadas al rango de ponencia si el Comité Científico lo considera oportuno y si los autores de la comunicación están de acuerdo en ello.

En algunas Jornadas, el(la) Presidente del Comité Científico ha elaborado un informe de la calidad de las comunicaciones recibidas y los criterios seguidos para su evaluación. En posteriores ediciones este informe ha sido de gran ayuda. La Secretaría Técnica dispone de ejemplos a seguir para realizar estos informes de 2 o 3 páginas que contienen la mayor parte de la información que describe este proceso.

12. Moderadores y replicante de oficio.

Las personas que moderan las mesas de ponencias y comunicaciones pueden ser cualesquier socios(as) de AES y asociaciones afines, a designación del Comité Científico. Se recomienda que el papel de moderadores(as) de comunicaciones orales se encargue a los propios miembros de los Comités Científico, en primer lugar, y Organizador, en segundo. Para las mesas de ponencias y las mesas de comunicaciones en temas muy especializados el Comité Científico no aplicaría esta recomendación.

El Comité Científico puede organizar, si lo considera oportuno, mesas de comunicaciones o ponencias que incluyan la figura del replicante de oficio, especialmente en aquellos casos donde se utilizan métodos más complejos o donde se debate sobre cuestiones estratégicas o de gran interés para la sociedad.

13. Número de sesiones paralelas

El Comité Científico debe tener en cuenta tanto el número de asistentes previstos (información que le facilitará el Comité Organizador), como los diferentes perfiles de los(as) socios(as) de AES. En todo caso, el Comité Científico debe buscar un equilibrio entre el elevado número de comunicaciones que se reciben año tras año y su creciente calidad científica, y el objetivo de no sobrecargar el programa con un exceso de mesas paralelas, así como no sobrecargar las mesas de comunicaciones orales con un exceso de presentaciones en cada una de ellas. Para una asistencia en torno a los 300 inscritos a las Jornadas, se recomienda un número de sesiones paralelas no superior a cinco durante el primer y segundo día de las Jornadas y no superior a 4 en el último día.

14. Talleres precongresuales

Habitualmente se celebra el día previo al inicio oficial de las Jornadas un taller metodológico sobre un tema de interés para los socios de AES. En la página web de AES se pueden consultar los temas de los talleres celebrados en los últimos años.

Queda abierta la posibilidad de celebrar otros talleres precongresuales a propuesta de los Comités Científico y Organizador. Esta propuesta sería remitida a la Junta Directiva de AES para su valoración.

Es importante tener estructurado el Taller Precongresual en el mes de enero, ya que a principios de febrero se hace el primer anuncio de las jornadas a todos los(as) socios(as) y conviene aprovechar el envío para el anuncio de este taller. Esto les permite planificarse con tiempo y recibir la información de la totalidad de la jornada de una vez.

La asistencia a los talleres precongresuales tiene una cuota reducida de inscripción para las personas inscritas a las Jornadas respecto a la cuota fijada para las no inscritas.

15. Publicación de las Jornadas.

Los(as) autores(as) de las comunicaciones y de las ponencias que así lo autoricen pueden mostrar el material presentado en las Jornadas, a través de la página web de AES. Esta autorización para su difusión se realiza a través de la página web de AES por medio del formulario de envío de comunicaciones, confirmándose por escrito el día de la presentación.

16. Entrega de premios durante las Jornadas.

Durante las Jornadas se decide el ganador(a) de la Beca de Investigación en Economía de la Salud, el Premio al Mejor Artículo presentado en las Jornadas AES por un investigador joven, el premio a la mejor comunicación en salud pública, el premio a la mejor comunicación oral, el premio a la mejor comunicación oral corta y el premio a la mejor comunicación basada en una tesis doctoral. Para estos tres últimos premios, que decide el Comité Científico, se podrá preparar una plantilla de evaluación de las comunicaciones para los moderadores de dichas sesiones, que ayuden al Comité a deliberar sobre los ganadores. Es de vital importancia que el Comité Científico informe a la Secretaría Técnica, antes de la entrega de premios, de las personas premiadas para poder entregar el diploma correspondiente de manera presencial.

En principio, no deberían optar al premio a la mejor comunicación oral, mejor comunicación oral corta y mejor comunicación basada en una tesis doctoral, aquellos trabajos firmados por miembros del Comité Científico, encargado de otorgarlos, para evitar posibles conflictos de intereses. El mismo principio general se aplicará al jurado de la Beca de Investigación en Economía de la Salud, al del Premio al Mejor Artículo de Economía de la Salud y al del Premio al Mejor Artículo presentado en las Jornadas AES por un investigador joven.

17. Evaluación de las Jornadas.

Cualquier socio(a) puede enviar a AES una evaluación o comentario sobre la organización, contenidos, actuación de las coordinaciones, fallos percibidos y sugerencias de mejoras.

Para ello se realizará una encuesta online de satisfacción que será enviada por email a todas las personas asistentes a las Jornadas, inmediatamente después de la finalización de las mismas. Si se empleara otra plataforma de comunicación durante las Jornadas, por ejemplo, una Aplicación móvil, esta podría ser también empleada para la distribución del cuestionario de satisfacción.

Con independencia de ello, sería muy valioso que, tras la realización de las Jornadas, cada Comité (Organizativo y Científico) enviara un informe a la Junta Directiva destacando puntos fuertes y

11

mejorables de las Jornadas celebradas. Estos informes tendrían carácter confidencial, pudiendo ser de la extensión que consideraran oportuna los(as) Presidentes de los respectivos Comités. A modo de indicación, un informe de un par de páginas sería muy razonable.

Además, el Comité Científico deberá redactar un decálogo de conclusiones al término de las Jornadas, que resuma los principales aprendizajes obtenidos, las buenas prácticas detectadas y las áreas que requieren de una mayor investigación. Dicho documento formará parte de la crónica de las Jornadas AES que se publica en el Blog de AES.

Es importante tener en cuenta que después de las Jornadas, a través de la Secretaría técnica, pueden enviarse cartas de agradecimiento a las personas o personalidades que se crea necesario. Si se encarga el mismo Comité Organizador o Comité Científico, es importante mantener a la Secretaría Técnica informada de ello para no duplicar trabajo.

Primera versión del documento: 7 de febrero de 2012

Última actualización: 9 de julio de 2025

Junta Directiva de la Asociación de Economía de la Salud

Anexo 1. Código ético para el Patrocinio

CÓDIGO ÉTICO PARA EL PATROCINIO DE LAS ACTIVIDADES CIENTÍFICAS PROMOVIDAS POR LA ASOCIACIÓN DE ECONOMÍA DE LA SALUD (AES).

Los principios y normas recogidos a continuación se basan en la premisa que las relaciones de patrocinio de actividades científicas de AES, tanto por instituciones públicas como privadas, deben ser beneficiosas para las partes, servir al desarrollo de los objetivos perseguidos por AES, pero también en que AES debe conservar su imagen e independencia, evitar conflictos de intereses y salvaguardar los valores que forman parte integral de la razón de ser de la Asociación.

PRINCIPIOS GENERALES.

1. Los valores y objetivos de AES, definidos en sus estatutos y el plan estratégico vigente, son la guía para el establecimiento de relaciones de patrocinio. Son estos valores los que deben determinar, en última instancia, si una relación de patrocinio es aceptable o no para AES. AES no mantendrá relaciones de patrocinio con organizaciones o industrias cuyos principios, estrategias o actividades entren en conflicto con estos valores (por ejemplo, la industria tabaquera).
2. En general, y antes que actuar reactivamente, AES debe buscar sus prioridades de financiación externa en función de la actividad y las instituciones relacionadas con valores o políticas compatibles con los objetivos de AES.

3. Las relaciones de patrocinio de actividades de AES deben preservar o promover la confianza en la Asociación.
4. Las relaciones de patrocinio de AES no deben comprometer la objetividad de la Asociación, ni la de sus miembros, actividades o programas.
5. Las actividades patrocinadas deben implicar algún beneficio para la sociedad, los pacientes, o las instituciones, sociedades y colectivos interesados en la economía de la salud.

NORMAS ESPECÍFICAS.

1. AES puede producir información sobre la efectividad o la eficiencia de tecnologías, intervenciones o productos, pero no debe implicarse en la producción, venta o actividades promocionales de tales productos o tecnologías.
2. Para las Jornadas AES, talleres de grupos de interés u otras actividades gestadas en el seno de AES, debe procurarse la suficiencia financiera, si no fuera posible de forma plena a través de sustento económico propio, mediante el equilibrio entre ingresos (obtenidos a través de dos vías: cuotas de inscripción a las Jornadas y financiación externa) y gastos.
3. La financiación externa es tanto pública (subvenciones oficiales) como privada (patrocinios).

4. Siempre que sea posible, las actividades deben ser patrocinadas desde múltiples fuentes, favoreciendo la pluralidad de patrocinadores. Las actividades bajo patrocinio único tienen un mayor riesgo de influencias inadecuadas sobre AES o de ofrecer una imagen inadecuada de AES.
5. La Secretaría Técnica dispone de modelos de carta estipulados para contactar potenciales patrocinadores. En cualquier caso, es importante que se mantenga a la Secretaría Técnica informada de las cartas enviadas a patrocinadores para mantener un control de los patrocinadores contactados. Esta misma tiene una lista de los patrocinadores que han ido financiando las Jornadas de AES y otras actividades propias (por ej. jornadas de grupos de interés) a lo largo de su historia y el nombre de las personas a contactar.
6. AES debe preservar el control sobre cualquier proyecto o materiales de comunicación y marketing que utilicen el nombre o el logo de la asociación, así como el control editorial sobre cualquier texto de la Asociación producido bajo patrocinio.
7. Las relaciones de patrocinio no deben permitir ni favorecer la influencia de la institución patrocinadora sobre las políticas,

- prioridades o acciones de AES.
8. El patrocinio de un programa o actividad de AES no implica el respaldo de AES a las políticas o actuaciones de la entidad patrocinadora.
 9. La financiación de actividades no debe implicar en ningún caso el posicionamiento político de la Asociación, ni el ejercicio de actividades de influencia sobre cargos públicos.
 10. Las relaciones de patrocinio de AES –y los materiales publicitarios en los que aparezca el nombre o logo de AES- deben ser aprobados por la Junta Directiva de la Asociación o, en su caso, por las personas delegadas para tal finalidad por la Junta Directiva para la realización de una actividad concreta.
 11. Los patrocinadores no pueden decidir el contenido científico de las actividades patrocinadas, incluyendo la elección de determinados conferenciantes o moderadores, que corresponderá siempre a los miembros de los Comités Científicos nombrados por AES.
 12. a) En el ámbito de las Jornadas AES, las y los ponentes de las mesas de ponencias no reciben ninguna compensación económica por su colaboración, pero se les cubre los gastos de inscripción, alojamiento (una noche) y transporte. Los ponentes de las sesiones plenarias podrían percibir un honorario, en todo caso no superior a 1.000€ por su sesión, y además tienen cubiertos por AES, sus gastos de inscripción, transporte y una noche de alojamiento. Las indemnizaciones por traslado internacional no superarán los 1.500€ y dos noches de alojamiento. El resto de las personas participantes de las Jornadas, moderadores, coordinadores y ponentes de sesiones organizadas, ponentes de “Speakers’ corners”, etc., no reciben compensación económica ni tienen cubiertos sus gastos para la asistencia de las Jornadas a través de AES.
b) Las y los ponentes del Taller Precongresual podrían percibir honorarios, en todo caso no superior a 1.500€, cantidad total a repartir entre los docentes que lo impartan. Un máximo de dos docentes impartiendo el Taller Precongresual tienen cubiertos sus gastos de transporte, inscripción y una noche de alojamiento.
c) Las y los ponentes en los talleres y actividades de los grupos de interés no percibirán honorarios.
d) En caso de que un/a ponente participe en alguna actividad de AES, impartiendo un curso de al menos 4 horas, la percepción de honorarios sería factible.
e) Si algún miembro de AES fuera invitado/a a participar, en nombre de AES, en alguna actividad organizada por otra organización, cualesquiera que sea, la percepción de honorarios, en caso de producirse, recaería directamente en favor de AES.
f) Cualquier otra actividad encuadrada en los convenios de colaboración entre AES y otra institución no implica pago de honorarios a las y los ponentes.
 13. Las socias y los socios de AES deben poner en conocimiento de la Junta Directiva las actividades en que, a su juicio, se haya quebrado alguno de los principios y normas anteriores. Las conclusiones emitidas por la Junta serán difundidas a través de los habituales medios de comunicación de AES.

Gerona, julio de 2023.